



ACUERDO No. 001
(02 de marzo de 2020)

Por la cual se efectúa adición del recurso del balance vigencia 2019 dentro del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS** de la vigencia fiscal 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
SANTA TERESA DE JESUS

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley 715 de 2001 y artículo Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, es competencia del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- Que mediante Acuerdo No.004, de diciembre 05 de 2019, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS de Ibagué para la vigencia fiscal 2020.
- Que el recurso motivo de la presente adición proviene de un superávit presentado en el rubro 1.3.1 con el nombre de **Recursos del Balance** proveniente de un excedente del ejercicio de la vigencia fiscal 2019 correspondiente a la fuente recursos propios, por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$30.550.186,76) con 76/100 M/CTE.** después de realizado el cierre del ejercicio y cruce de cuentas en efectivo menos cuentas por pagar según anexo adjunto.
- Que la Profesional Universitaria de la oficina de Coordinación Administrativa y Financiera ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos en mención.



ACUERDO No. 001
(02 de marzo de 2020)

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para ser adicionadas las siguientes partidas al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	
1.3.1	Recursos del Balance	\$ 30.550.186,76
	Total adiciones Presupuesto de Ingresos	(\$30.550.186,76)

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS GENERALES	
2.2.1.1	Mantenimiento (Mejoras y reparaciones locativas de la infraestructura) – Recursos Propios	\$ 30.550.186,76
	Total adiciones Presupuesto de egresos	(\$30.550.186,76)

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto efectuara las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C. que se llevan en el software Syscave oficial.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



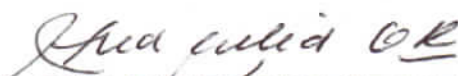
Institución Educativa Santa Teresa de Jesús
Ibagué – Tolima
NIT: 890.706.332-0
PGAF-01-R09



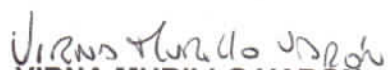
ACUERDO No. 001
(02 de marzo de 2020)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

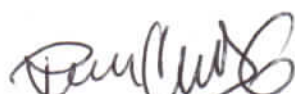
Expedido en Ibagué, a los dos (02) días del mes de marzo de 2020.


Hna. JULIA OMAIRA RAMIREZ DUEÑAS
Rectora


ELISEO RODRIGUEZ COGUA
Representante docentes


VIRNA MURILLO VARÓN
Representante docentes


SANDRA MONICA CIFUENTES
Rep. Padres de Flia. – Asopadres


PILAR CUEVAS GONZÁLEZ
Rep. P. de Familia – consejo de Padres

DANIELA BERNAL CABRA
Representante Estudiantes


NELCY LEYTON MONTEALEGRE
Representante Exalumnas


YOLANDA ZAPATA GUZMAN
Representante sector productivo